

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2390 /

AUTORIZA PATENTE PROFESIONAL DEFINITIVA.-

REQUINOA, Noviembre 11 del 2020.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La visación jurídica con fecha 09/11/2020 en Memo N° 434 de fecha 05/11/2020, del Depto. de Rentas, en que el Director Jurídico – Abogado teniendo a la vista los antecedentes respectivos, señala que se cumplen con todos los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la patente profesional definitiva solicitada.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Profesional Definitiva de **"INGENIERIA CIVIL"**, (ACTIVIDADES PROFESIONALES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA TECNICA), a nombre del contribuyente Sr. **FRANCO LUIGHI NICOLETTI ORIGOSA**, RUT. N° [REDACTED], con en calle, ubicado en **LOS PEUMOS N° 527, CONDOMINIO GOLF LOS LIRIOS**, comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/HHQ/MVS/LTF/MBQ/CRF/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE